

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
RAD: 2012-00364

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-

AGRÉGUESE a los autos el escrito presentado por el demandado que se encuentra a folio 286 al 294 del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Jueza

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. de fecha se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C G del P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario